

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-GIP-04-2021



**fluye con
tu ciudad**

Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa

PRESTAMO: BID 4446 OC-CO

PROYECTO: CO-L1232-“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA (FASE I)”

OBJETO: Obras de optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el Municipio de Mocoa (Fase I) –barrios Rumipamba y Huasipanga, Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I). CO-L1232.

CONTRATANTE: CONSORCIO CONSULTORES IEHG- JVP, A CARGO DE LA GERENCIA INTEGRAL PROYECTO MOCOA.

PRESTATARIO Y ENTIDAD EJECUTORA: LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

ADQUISICIÓN: COL-1232-P9122

Contenido

1. Antecedentes y actuaciones previas	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objeto de la Contratación.....	3
1.3. Contratante	3
1.4. Valor de Referencia de contratación	4
1.5. Publicación del llamado a licitación y Documento estándar de licitación	4
1.6. Aclaraciones, Respuestas y Adendas.....	4
2. Cierre de ofertas	4
3. Apertura de ofertas.....	4
4. Análisis de las ofertas	5
5. Solicitud de aclaraciones y subsanaciones a los proponentes	6
6. Verificación de cumplimiento de requisitos de calificación IAO 5.....	7
7. Verificación aritmética y evaluación económica de las ofertas	10
8. Costo evaluado más bajo.....	11
9. Conclusiones y recomendaciones del comité evaluador	11

1. Antecedentes y actuaciones previas

1.1. Antecedentes

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (“el Prestatario”) celebró con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el contrato de préstamo 4446 0C-CO para financiar parcialmente el costo del Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).

En desarrollo del contrato de préstamo mencionado anteriormente, y previo proceso de selección de consultores, el 26 de diciembre de 2018, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio celebró con el Consorcio Consultores IEHG – JVP, el contrato No. COL-PCCNTR756168 de 2018, que tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría para la Gerencia Integral del Programa de implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I (Proyecto CO-L1232) en adelante La GIP.

En el marco de lo anterior, La GIP, tiene a su cargo la gestión de las adquisiciones y contratación de obras, estudios suministros y servicios del proyecto, para lo cual se encarga de elaborar los TDR o documentos de licitación de los procesos de selección a su cargo, la evaluación de ofertas y los contratos que de ellos se deriven, los cuales adelanta de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables y políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

La Gerencia tiene dentro de sus objetivos el desarrollo del Componente 2, para la Reconstrucción, renovación y ampliación de las redes y colectores del sistema de alcantarillado, componente dentro del cual el proyecto prevé la ejecución de obras de optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el Municipio de Mocoa –barrios Rumipamba y Huasipanga, para lo cual, la GIP y previa no objeción del Banco adelantó el proceso de licitación pública nacional LPN-GIP-04-2021 de conformidad con los procesos definidos para la adquisición de bienes y obras en el documento de "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID", Documento GN-2349-15 del 1 de enero de 2020.

De conformidad con lo previsto en las políticas de adquisiciones numeral 2.61 y el mandato conferido a la GIP, en el presente documento se presenta el informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas presentadas dentro del proceso de licitación pública nacional LPN-GIP-03-2021.

1.2. Objeto de la Contratación

Optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el Municipio de Mocoa –barrios Rumipamba y Huasipanga

1.3. Contratante

CONSORCIO CONSULTORES IEHG – JVP, representado legalmente por JAIME ARTURO

MENDOZA VARGAS, integrado por INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEHGRUCON S.A, Sociedad constituida en Colombia con NIT 860.038.516 -3 y JVP CONSULTORES SA Sociedad argentina con CUIT 30-64354804-2

1.4. Valor de Referencia de contratación

SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILSETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.465.976.786)

1.5. Publicación del llamado a licitación y Documento estándar de licitación

La Gerencia gestionó la publicación del llamado a licitación, a través la publicación de un aviso específico en el sitio de internet de United Nations Development Bussines (UNDB Online) con el número IDB-P775425-07/21 publicado en dicho sitio el 2 de julio de 2021.

El llamado a licitación también se publicó en el diario de amplia circulación nacional “La República” el día 1 de julio de 2021.

El documento de solicitud de ofertas y demás documentos del proceso se encuentran publicados y disponibles para su consulta en el sitio de internet dispuesto para tal fin por la GIP: <https://www.https://www.gipmocoa.com/aviso/lpn-gip-04-2021/>

1.6. Aclaraciones, Respuestas y Adendas

De conformidad con lo previsto en el numeral 7.2 de la Sección II. DDL, en la fecha y hora prevista, los días 12 y 23 de julio de 2021 a las 10:00 AM y 9:00 A.M, respectivamente, se llevó a cabo la reunión aclaratoria en las oficinas del Consorcio Consultores IEHG-JVP de lo cual se dejó constancia mediante la correspondiente acta publicada en el sitio de internet dispuesto para tal fin por la GIP.

Así mismo, la GIP dio respuesta a la totalidad de observaciones que fueron presentadas a los Documentos de licitación, mediante cuatro documentos de respuesta que fueron y se encuentran publicados en el sitio de internet dispuesto para tal fin por la GIP.

Dentro del plazo fijado para presentar propuestas no se expidieron enmiendas o adendas al documento de solicitud de ofertas.

2. Cierre de ofertas

El día 30 de julio de 2021, siendo las 9:00 AM Hora legal colombiana en la fecha y hora señalados en los documentos de licitación tuvo lugar el cierre del plazo para presentar propuestas dentro del proceso, levantándose como constancia la planilla de registro de ofertas recibidas de manera física y electrónica que obra adjunta al acta de cierre y apertura de ofertas publicada el mismo día en el sitio web de la contratante.

3. Apertura de ofertas

El 30 de julio de 2021, siendo las 10:00 A.M: y una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, en la fecha y hora previstas en los documentos de licitación tuvo lugar la diligencia para su apertura, la cual se adelantó de manera virtual con los proponentes que asistieron a la

misma según consta en la respectiva acta que fue publicada en el sitio web de la contratante.

Según consta en la respectiva acta, se recibieron oportunamente ofertas de siete proponentes, tal y como se ilustra en la siguiente tabla.

TABLA 2- Ofertas recibidas

PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO MOCOA 20-21	30/07/2021	1:26 a. m.	ELECTRÓNICA – NUBE
CONSORCIO JEARQ CONSTRUCTORES 2021	30/07/2021	2:33 a. m.	ELECTRÓNICA- E MAIL
RB DE COLOMBIA	30/07/2021	7:46 a. m.	ELECTRÓNICA NUBE
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	30/07/2021	7:57: a. m.	FISICA
OINCO SAS	30/07/2021	7:59 a. m.	FISICA
ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	30/07/2021	8:04: a. m.	FISICA
CONSORCIO MOCOA P.I. 2021	30/07/2021	8:30 a.m.	ELECTRÓNICA - NUBE

Tal y como se consignó en el acta de apertura de ofertas, se deja constancia que la propuesta presentada por CONSORCIO FASE MOCOA 2021, integrado por JYV PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S y DISICO S.A, remitida desde el correo electrónico jyvproyectosdeingenieria@gmail.com, se declaró como no presentada de conformidad con lo previsto en la IAO 22.1 que señala: *“Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 21 será devuelta al Oferente remitente sin abrir”*.

Lo anterior considerando que esta propuesta se recibió el 30 de julio de 2021 a las 9:10:00 AM, hora posterior a la hora fijada para el cierre en la IAO 21.1.

4. Análisis de las ofertas

La Gerencia conformó un comité evaluador quien adelantó la evaluación, atendiendo los lineamientos consignados en el documento de políticas del BID GN-2349-15 y efectuó el análisis de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.55 del citado documento de políticas y lo señalado en la IAO 30.1 de los DDL, la cual señala que: *“El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación de conformidad con la IAO 27, que a su vez dispone que:*

“Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la IAO 4.

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.”

La verificación del cumplimiento sustancial de los requisitos de los documentos de licitación se efectuó para cada proponente de acuerdo con lo establecido en los DDL, verificando el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, en los cuales el equipo evaluador revisó el cumplimiento por parte de los proponentes en su ofertas de los requisitos establecidos en para las Calificaciones del Oferente en las IAO 5.1 a 5.7, la presentación de los formularios de la oferta y demás requisitos establecidos en los documentos de licitación.

Consideraciones sobre la propuesta presentada por RB DE COLOMBIA S.A

En atención a las observaciones que fueron expresadas por los proponentes CONSORCIO MOCOA 20-21 y RB DE COLOMBIA S.A en diligencia de apertura respecto a que la propuesta presentada por este último no cumplió con lo establecido en el protocolo para envío y recepción de ofertas por medios tecnológicos considerando que no se protegieron con clave de apertura uno y cada uno de los archivos PDF contentivos de la propuesta, el comité considera:

Que revisado el protocolo en este se indicó que:

- Todos los archivos que cargue el proponente deberán estar protegidos con contraseña y no deberá compartir el enlace hasta que haga formalmente su envío por correo electrónico.
- Cada uno de los archivos PDF contentivos de la propuesta deben estar protegidos con una contraseña de apertura, haciendo uso de una única contraseña para todos los archivos, la cual deberá ser lo suficientemente robusta.
- Los archivos que no se entreguen protegidos con contraseña para su apertura o los que no se entreguen con la huella HASH, causará que los mismos no se tengan en cuenta en el acto de apertura y se tendrán como no presentados, situación que dará lugar al rechazo de la oferta.

Que como se evidenció en la audiencia de apertura, la totalidad de los archivos contentivos de la oferta de RB DE COLOMBIA se presentaron comprimidos en archivos.zip y cada archivo comprimido se entregó con clave para su apertura por lo cual se considera que el proponente cumplió con el requisito establecido en el protocolo de remitir la totalidad de sus archivos protegidos con clave para su apertura y con la respectiva comprobación de la huella hash por lo tanto se tendrán por presentados para efectos de la evaluación de su propuesta.

5. Solicitud de aclaraciones y subsanaciones a los proponentes

En atención a lo consignado en la IAO 26.1 de los Documentos de Licitación, para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante, requirió a uno o más de los oferentes por escrito para que aclararan o subsanaran la información solicitada a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación requeridos, sin que dicha facultad constituyera una modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, término dentro del cual se remitieron las respuestas a la contratante, las cuales se analizaron e

incluyeron para el análisis y evaluación de las ofertas.

6. Verificación de cumplimiento de requisitos de calificación IAO 5

De conformidad con la verificación efectuada de cada oferta, junto con las aclaraciones y subsanaciones que fueron allegadas por los proponentes, los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de calificación se presentan en las siguientes tablas:

TABLA 3- Análisis de las ofertas

PROPONENTE	Requisitos de elegibilidad establecidos en la IAO 4.	La oferta ha sido debidamente firmada	Se allegó con la oferta la Garantía de Mantenimiento de la Oferta (póliza de seriedad)
CONSORCIO MOCOA 20-21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO JEARQ CONSTRUCTORES 2021	En atención a lo previsto en la IAO 20.2 (a) y lo establecido en el “ <i>PROTOCOLO PARA AUDIENCIAS Y ENVÍO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS POR MEDIOS TECNOLÓGICOS</i> ”, esta oferta es rechazada por no haber entregado los archivos con huella hash con las condiciones de seguridad exigidas en dicho documento. Por lo anterior no se continúa con su evaluación.		
RB DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO MOCOA P.I. 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA 4- Análisis de las ofertas- Requisitos de calificaciones de los proponentes (IAO 5.1 a 5.7 incluye revisión de formularios de la oferta)

PROPONENTE	Requisitos de calificación de orden jurídico	Requisitos de calificación de orden técnico		Requisitos de calificación de orden financiero
CONSORCIO MOCOA 20-21	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
RB DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
MARIO GERMAN GARCÍA GARCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	<p>El director de obra no cumple con el requisito de experiencia mediante el cual se solicita acreditar mínimo dos contratos con las condiciones establecidas en la IAO 5.5 (d). Lo anterior, ya que el contrato ejecutado con la UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES LA SABANA no se inició dentro de los 15 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta tal y como se establece en la IAO y el proponente no subsanó en el término conferido este requisito. En consecuencia, se recomienda el rechazo de la oferta por no cumplir requisito de calificación de la IAO 5.5(d)</p> <p>El formulario 5 de Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, no se ajustó al formato requerido en los DDL. Se requirió al proponente para subsanar y dentro del término conferido no fue subsanado.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>La carta de cupo de crédito no cumple con los requisitos porque está sujeta a condiciones adicionales a las referidas al desembolso del crédito. Adicional a esto la carta cupo está condicionada a la firma avalista de otras dos empresas. Se requirió al proponente para subsanar pero no fue atendido el requerimiento. Se recomienda el rechazo de la propuesta por no cumplir requisito de calificación 5.5 (g)</p>
OINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE		<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente allega carta de cupo de crédito condicionada a verificación de requisitos financieros al momento del desembolso. Se requiere para que</p>

PROPONENTE	<i>Requisitos de calificación de orden jurídico</i>		<i>Requisitos de calificación de orden técnico</i>	<i>Requisitos de calificación de orden financiero</i>
				subsane y el proponente mantiene los términos de la carta de cupo entregada con la oferta. Por lo anterior se recomienda el rechazo de la oferta por no cumplir el requisito de calificación de la IAO 5.5 (g).
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	NO CUMPLE	Se requirió al proponente para allegar comprobante del pago de la póliza de seriedad de la oferta, el cual no fue allegado.	NO CUMPLE El proponente fue requerido para aclarar la metodología de manera que la misma permitiera establecer que en caso de ser adjudicatario contaría con el personal mínimo requerido en los DDL para ejecutar la obra. Dentro del plazo otorgado el proponente no subsanó por lo que se considera que la metodología no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y por lo tanto se recomienda su rechazo (IAO 27.3).	CUMPLE
CONSOCIO MOCO A P.I. 2021	CUMPLE		NO CUMPLE El proponente no presentó la carta de compromiso de vincular el personal clave oportunamente; ni la constancia del nombre de los subcontratistas o de la no subcontratación (expresamente). El proponente tampoco incluyó dentro de la programación las actividades socioambientales y de entrega de la obra. El proponente fue requerido para subsanar y en el término otorgado no allegó lo solicitado. Por lo anterior se considera que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y por lo tanto se recomienda su rechazo (IAO 27.3).	CUMPLE

7. Verificación aritmética y evaluación económica de las ofertas

Efectuado el análisis anterior, se adelantó la revisión aritmética de las propuestas, conforme lo previsto en la IAO 28.1, la cual señala que:

“El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación contienen errores aritméticos. En el caso de contratos por precios unitarios y cantidades de obra, dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores”.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que el equipo evaluador efectuó la revisión económica y aritmética de la totalidad de las ofertas presentadas para cada lote, cuyo resultado se presenta a continuación:

TABLA 5- VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y ECÓNOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
CONSORCIO MOCOA 20-21	\$ 6.206.314.613	\$ 6.206.314.613	\$ 0,00	SIN OBSERVACIONES
RB DE COLOMBIA	\$ 6.335.659.582	\$ 6.335.659.582	\$ 0,00	SIN OBSERVACIONES
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	\$ 6.329.173.361	\$ 6.329.173.361	\$ 0,00	SIN OBSERVACIONES
OINCO SAS	\$ 6.278.191.398	\$ 6.278.191.398	\$ 0,00	SIN OBSERVACIONES
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	\$ 6.465.712.728	\$ 6.465.712.728	\$ 0,00	SIN OBSERVACIONES
CONSORCIO MOCOA P.I. 2021	\$ 6.231.307.998	\$ 6.231.307.998	\$ 0,00	SIN OBSERVACIONES

Nota 1: Ninguna de las ofertas de precio presentadas se considera que se encuentre en situación de oferta anormalmente baja.

Nota 2: Todas las ofertas fueron presentadas por debajo del precio de referencia.

8. Costo evaluado más bajo

De conformidad con lo establecido en las IAO 5.5, 30.1, 30.1, 30.2, 30.5, 30.2 (b), el precio evaluado de cada oferta se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 7- PRECIO EVALUADO

PROPONENTE	PRECIO LEIDO EN ACTO DE APERTURA	OFERTA RECHAZADA	PRECIO EVALUADO	OFERTA CON MENOR PRECIO EVALUADO
CONSORCIO MOCOYA 20-21	\$6.206.314.613	NO	\$6.206.314.613	SI
CONSORCIO JEARQ CONSTRUCTORES 2021	\$ 6.204.081.552	SI	RECHAZADA	RECHAZADA
RB COLOMBIA	\$6.335.659.582	NO	\$6.335.659.582	NO
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	\$6.329.173.361	SI	RECHAZADA	RECHAZADA
OINCO SAS	\$6.278.191.395	SI	RECHAZADA	RECHAZADA
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	\$6.465.712.928	SI	RECHAZADA	RECHAZADA
CONSORCIO MOCOYA P.I. 2021	\$6.231.307.998	SI	RECHAZADA	RECHAZADA

9. Conclusiones y recomendaciones del comité evaluador

De acuerdo con los resultados del informe de evaluación, lo establecido en el documento de licitación del proceso LPN-GIP-04-2021, lo consignado en el Documento de Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y lo dispuesto en el contrato de Gerencia, el comité evaluador remite el presente informe de evaluación y presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones para su correspondiente análisis por parte de la Unidad Coordinadora y posterior trámite de no objeción ante el Banco.

1- Recomendación de ofertas a rechazar. Se recomienda rechazar las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

- CONSORCIO JEARQ CONSTRUCTORES 2021
- ESPINA & DELFIN COLOMBIA

- MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
- CONSORCIO MOCOA P.I.

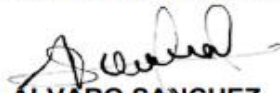
2- Recomendación de adjudicación:

En atención a lo establecido en las IAO 38.1, que a su tenor dispone: “Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 35, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo”, se recomienda adjudicar así:

Adjudicar al CONSORCIO MOCOA 20-21, integrado por Julio Javier Palomino Castillo con una participación del 55% y Victor Julio Nassiff Figueroa con una participación del 45%, las obras de optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el Municipio de Mocoa (Fase I) –barrios Rumipamba y Huasipanga, Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I). CO-L1232, por el valor ofertado que corresponde a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$6.206.314.613.00)**, de acuerdo con lo señalado en las IAO 30.5 e IAO 38.1, en atención a que su oferta cumple con los criterios de calificación, se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y tiene el costo evaluado más bajo y su precio no supera el precio de referencia.

Dado en Bogotá D.C a los 24 días del mes de agosto de 2021

EL COMITÉ EVALUADOR,

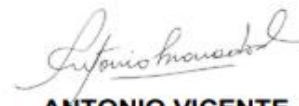


**ÁLVARO SANCHEZ
SABOGAL**

Arquitecto
Evaluador técnico económico



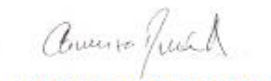
ROGER RODELO
Ingeniero civil
Evaluador técnico
económico



**ANTONIO VICENTE
GRANADOS G.**
Ingeniero civil
Evaluador técnico
económico



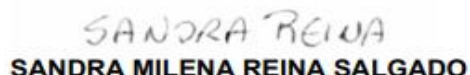
**JUAN FELIPE HERNANDEZ
GAMBIN**
Administrador de Empresa
Especialista evaluador
Financiero



**CARMENZA DURAN
ALFONSO**
Abg. Especialista
Adquisiciones
Evaluador Jurídico



**SANDRA INES GALÁN
RAMIREZ**
Abg. Apoyo como
evaluador Jurídico



SANDRA MILENA REINA SALGADO
Profesional Trabajo Social-
Especialista Social



GILBERTO DUSSAN CALDERON
Ingeniero Agrícola
Especialista Ambiental